



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO nº 94/2020

VISTA la Resolución nº 824/2019, de 10 de septiembre, sobre aprobación de las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Policía Local de Administración Especial, Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1.

VISTO que las citadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP de Huelva nº 184, de 25 de septiembre de 2019. En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 188, de 1 de octubre de 2019, se ha publicado anuncio de rectificación de dichas bases. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 196, de 10 de octubre de 2019, se han publicado íntegramente las bases ya corregidas. La convocatoria fue publicada en el BOE nº 259 de 28 de octubre de 2019.

VISTO que en el BOP nº 247, de 27 de diciembre de 2019, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO que tras la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos se ha apreciado un error de transcripción en el texto de las bases que se enviaron a publicar en el BOJA (número 196, de 10 de octubre) ya que el texto no coincide exactamente con el publicado en el BOP de Huelva nº 184, de 25 de septiembre de 2019 y su posterior corrección en el BOP de Huelva nº 188, de 1 octubre de 2019, siendo éste último junto con su corrección el que está correcto, por lo que se hace necesario una nueva publicación íntegra de las bases en el BOJA, para evitar confusiones e indefensión tanto al Tribunal Calificador como a los aspirantes.

CONSIDERANDO que tras la publicación de esta corrección en el BOJA, la convocatoria se va a publicar nuevamente en el BOE, abriendo con ello un nuevo plazo de 20 días hábiles para que los interesados en participar, por lo que habiéndose presentado ya solicitudes y publicada la relación provisional de admitidos y excluidos, es conveniente dejar clara la situación de estas personas, quedando exentos de presentar una nueva solicitud, con la documentación correspondiente que en su día presentaron.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Publicar íntegramente de nuevo el texto de las bases corregidas en el BOJA y coincidente con el ya publicado y su corrección en el BOP de Huelva, números 184 y 188, respectivamente.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria de nuevo en el BOE, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO: Eximir a los aspirantes que ya presentaron su solicitud anteriormente para este proceso selectivo de la obligación de tener que presentar nueva solicitud tras la publicación en el BOE, teniendo plena validez la solicitud presentada junto con la documentación correspondiente.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

En Bollullos Par del Condado, a 12 de febrero de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

Ante mí

LA SECRETARÍA ACCTAL.



Fdo.: Fabiola Rosado Moreno